

de esta d<sup>ha</sup> Ciudad, y lo firmaron los señores Justicia, y  
226  
Receidor manantiquo de l<sup>ta</sup> Real de este Cas<sup>to</sup> como se acost  
tumbre; De todo lo qual, y de el conocimiento de d<sup>hos</sup> señores

Zertifico.

El  
nos  
mayores  
de Ayuntamiento } La Ciudad nombra por Escrivanos mayores de Ayun  
tamiento a D<sup>n</sup> Gonzalo Chamorro y D<sup>n</sup> Diego Abro  
tonio Callegas que lo son, con el salario consiguado a esta

empleo por el Real Consejo.

Oficiales } La Ciudad nombra por Oficiales mayores de este Ayun  
mayores } tamiento a D<sup>n</sup> Anon<sup>e</sup> Antonio Valera y D<sup>n</sup> Melch<sup>r</sup> Joseph  
Ollive que lo son, con el salario consiguado por el Consejo a la

Para de primero, y segundo, y en la misma conformidad que  
los nombro este Consistorio en el año pasado de setecientos

seventa y tres.

Contador } La Ciudad nombra por Contador de Propios y Renta  
de ella a D<sup>n</sup> Don de Moya que lo está sirviendo, y con el  
salario consiguado a este empleo por la Superintendencia.

Depositario } La Ciudad nombra por Depositario thesorero de sus  
Propios y Arrendamientos a D<sup>n</sup> Joseph Lopez de Monte que lo es  
con el salario consiguado a este empleo por el Consejo.

Oficial } La Ciudad nombra por Oficial terrero de las M<sup>as</sup> de  
terrero